



Río Grande, 02 de Marzo de 2.011.

Visto:

El Expediente N° 0029/2008,
El Acta N° 17/2008,
El Contrato N° 020/2008,
Resolución T.C.M. 139/2008

Considerando:

Que, con Número de Ingreso 2737 de fecha 02/03/2011, se solicita el pago de la factura N° 0006-00061217 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 379,76 (Pesos Trescientos Setenta y Nueve con 76/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal 979/00, modificado mediante Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago de la factura N° 0006 - 00061217 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 379,76 (Pesos Trescientos Setenta y Nueve con 76/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 379,76 (Pesos Trescientos Setenta y Nueve con 76/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 039 / 2011.

Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal